



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N°52133-18
Ref. N°1-19



Expte. n° 52.133-018



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP. 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 663-018 de fecha 03 de octubre de 2.018, se comprometen los servicios de la Señorita Melanie Anahí CEJAS MARINI, DNI. n° 39.478.644, para desempeñar funciones administrativas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, con vencimiento el 10 de octubre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita Melanie Anahí CEJAS MARINI, DNI. n° 39.478.644;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 663-018 de fecha 03 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Melanie Anahí CEJAS MARINI, DNI. n° 39.478.644, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 663-018 de de fecha 03 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Melanie Anahí CEJAS MARINI, DNI. n° 39.478.644, para desempeñar funciones administrativas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 11 de octubre de 2.019 y por ////////////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. n° 52.133-018

el término de un (1) año, con una retribución única y total de PÉSO DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1770 2019**
vbm


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

